



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE PEDRO GARCIA

ACTO DE AJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE PEDRO GARCIA, CONTENTIVA DE LA DECISIÓN SOBRE EL INFORME FINAL DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. JDMPG-CCC-CP-2023-0001, REFERENTE A LA “CONSTRUCCION DE PARQUE CENTRAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE PEDRO GARCIA.”

En el Distrito Municipal de Pedro Garcia, Santiago, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el salón de conferencias del Junta de Distrito Municipal de Pedro Garcia, sito calle calle Juan Pablo Duarte, No 13, de este Distrito Municipal de PEDRO GARCIA, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, los señores: **Lic. JOSE MIGUEL TAVAREZ**, encargado unidad de compra; **LIC. OLIVER SARITA**, encargado de Oficina de Planificación y Programación Municipal; **LICDA. ERIKA YISSET TAVAREZ VEGA**, Consultora Jurídica; **LICDA. MIGUELINA ESPINAL RODRIGUEZ**, Tesorera Municipal y el **LICDA. MIRIAN ROSALY TINEO**, encargado de la oficina de Libre Acceso a la información Pública.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones: **Lic. JOSE MIGUEL TAVAREZ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocer y aprobar - si procede - el Informe Final de Peritos Evaluadores correspondiente a la evaluación de las Ofertas Económicas (“Sobre B”), realizado por los peritos designados del proceso, en fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), referente al proceso de Comparación de Precios Ref. JDMPG-CCC-CP-2023-0001, referente a la “construcción de PARQUE CENTRAL en el Distrito Municipal de PEDRO GARCIA.”
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, declarándolos de uso obligatorio y vinculante para los órganos y entidades públicas sujetas a la Ley No. 340-06, su modificación y sus reglamentos, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2021, de fecha cinco (5) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2021.

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas para la “construcción de Parque Central del Distrito Municipal De Pedro Garcia.”

VISTA: La solicitud de Compras o Contratación S/N, de fecha doce (12) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), de **Lic. JOSE MIGUEL TAVAREZ**, Encargado de Compras, para la “Construcción de Parque Central del Distrito Municipal de Pedro Garcia.”

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), emitida por **LICDA. MIGUELINA ESPINAL RODRIGUEZ**, tesorera del Junta de Distrito, por la suma de ocho millones, seiscientos once mil, cuatrocientos cincuenta pesos, con cincuenta y dos centavos. (RD\$ 8,611,450.52), para la “Construcción Parque Central del Distrito Municipal de Pedro Garcia.”

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: JDMPG-CCC-CP-2023-0001, para la “Construcción de Parque Central del Distrito Municipal de Pedro Garcia.”

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil veinte tres (2023), emitido por **LICDA. ERIKA YISSET TAVAREZ VEGA**, director Jurídico de la Institución, en su calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual manifiesta su total conformidad al contenido del Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de la comparación de precios Ref. No.: JDMPG CCC-CP-2023-0001, referente a la “Construcción de Parque Central del Distrito Municipal de Pedro García.”

VISTA: La Convocatoria publicada en fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), en la página web de la institución, para el proceso de comparación de precio Ref. No.: JDMPG-CCC-CP-2023-0001, referente a la “Construcción de Parque Central del Distrito Municipal de Pedro García.”

VISTO: El Registro de Participantes de fecha veinte tres (23) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), que recoge el listado de los Oferentes/Proponentes que presentaron sus Ofertas Técnicas y Económicas (“Sobres A y B”) para participar en el proceso de comparación de precios Ref.: No. JDMPG-CCC-CP-2023-0001.

VISTA: El Acta Notarial, de fecha veinte tres (23) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), del protocolo del Lic. Wilton Elvi Romero Aybar, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 741, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto de Recepción de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”) y las Ofertas Económicas (“Sobre B), del proceso de comparación de precios Ref.: No. JDMPG-CCC-CP-2023-0001.

VISTAS: Las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), presentadas por los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PRO PONENTE	RNC/CÉDULA	MODALIDAD DE PRESENTACIÓ N
1	ANGEL LUIS MENDEZ JIMENEZ	07900111341	FISICA
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	40220766170	FISICA
3	CONSTRUCTORA ECHAVARRIA MOTA	130902607	FISICA

VISTO: El Informe Preliminar de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”) emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha veinte seis (26) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”) emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha cuatro (04) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), que recoge la evaluación

de las Ofertas Técnicas ("Sobre A") presentadas y recomienda la habilitación de los Oferentes/Proponentes para la apertura de la Oferta Económica ("Sobre B").

VISTA: La comunicación, de fecha cinco (05) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), contentiva de la notificación de la Circular de Habilitación del proceso de Comparación de precios Ref. No.: JDMPG-CCC-CP-2023-0001, para la Construcción de Parque Central en el Distrito Municipal de Pedro García.

VISTOS: Los documentos contenidos en las Ofertas Económicas ("Sobres B") presentada por los Oferentes/Proponentes habilitados:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	RNC/CÉDULA
1	ANGEL LUIS MENDEZ JIMENEZ	07900111341
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	40220766170

VISTO: El Informe Final de evaluación de las Ofertas Técnicas y Credenciales ("Sobre A") y Económicas ("Sobre B"), de fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), el cual recoge las evaluaciones de las Ofertas Económicas ("Sobre B"), presentada por los Oferentes/Proponentes.

CONSIDERANDO: Que el informe final de evaluación de las Ofertas Técnicas y Credenciales ("Sobre A") y Económicas ("Sobre B"), de fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), el cual recoge las evaluaciones de las Ofertas Económicas ("Sobre B"), expresa textual e íntegramente lo siguiente:

PRIMERO: *Que sea aprobado el reporte de puntuación dado mas arriba después de analizar las ofertas económicas o Sobre B*

SEGUNDO: *Que la adjudicación del presente proceso de comparación de precio Ref.: JDMPG-CCC-CP-2023-0001, sea realizada a favor de los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y ocupar el primer lugar en el reporte de lugares ocupados producto de la evaluación combinada de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Económicas ("Sobres B") y ser el único oferente habilitado para el sobre A que presento un oferta económica.*

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	MONTO OFERTADO
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	RD\$ 8,527,890.52

CONSIDERANDO: Que dicho informe ha sido revisado por este Comité de Compras y Contrataciones y hemos determinado que los aspectos considerados por los peritos actuantes están acordes con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso de comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que el Junta de Distrito Municipal de Pedro Garcia, debe garantizar que las compras que realizare la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los Oferentes/Proponentes.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bines, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación contenido en el Decreto 543-12, este Comité de Compras y Contrataciones,

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER como al efecto **ACOGE** el Informe Final de Peritos Evaluadores correspondiente a las evaluaciones de las Ofertas Económicas (“Sobre B”), de fecha once (11) del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023), presentado por los peritos designados para el presente proceso de comparación de precios Ref. No.: JDMPG-CCC-CP-2023-0001, referente a la contratación de la Construcción de Parque Central en El Distrito Municipal De Pedro Garcia.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el presente proceso de comparación de precios Ref. No.: JDMPG-CCC-CP-2023-0001, referente a la contratación de la Construcción de Parque Central En El Distrito Municipal De Pedro Garcia, a favor de los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y ocupar el primer (1er.) en el orden al mérito de la oferta económica en el reporte de lugares ocupados producto de la evaluación combinada de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”) y Económicas (“Sobres B”).:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	MONTO OFERTADO
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	RD\$ 8,527,890.52


TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a los Oferentes/Proponentes adjudicados, a **CONSTITUIR** una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al **CUATRO POR CIENTO (4%)** del valor total de la adjudicación y en caso de ser MIPYME por un **UNO POR CIENTO (1%)** del valor adjudicado, a favor del Junta de Distrito municipal de PEDRO GARCIA, en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en los literales b) y d) del artículo 112 del Decreto 543-12, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06. Esta garantía consiste en una Garantía Bancaria emitida por una Entidad Bancaria Aceptable en la República Dominicana, con las condiciones de ser ejecutable a primer requerimiento, incondicional e irrevocable, con una vigencia de un (1) año y debe ser constituida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación y entregada en la Dirección Jurídica de la Institución.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Compras y Contrataciones del Junta de Distrito Municipal de Pedro Garcia, a notificar la presente resolución de adjudicación al Oferente/Proponente que resultó adjudicatario y a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, para que sea publicada en el portal institucional, y a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión. Dada en el Distrito Municipal de Pedro Garcia, Santiago, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).


Lic. JOSE MIGUEL TAVAREZ
Encargado unidad de compra





LIC. OLIVER SARITA
Encargado de Oficina de Planificación y Programación Municipal


LICDA. MIGUELINA ESPINAL RODRIGUEZ
Tesorera Municipal




LICDA. ERIKA YISSET TAVAREZ VEGA
Consultora Jurídica


LICDA. MIRIAN ROSALY TINEO
Encargado de la oficina de Libre Acceso a la información Pública.